



PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2020-00520-00.

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 21 de junio de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud de emplazamiento de la demandada LILIA FORERO AGUILAR que antecede, se informa al apoderado de la parte demandante que no es posible acceder a la misma, toda vez que, conforme a lo ordenado mediante providencia del 28 de abril de 2022, debe intentar su notificación personal en la **CARRERA 2W # 16G-02 TORRE 3A APARTAMENTO 303 CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARCELA II P.H. ETAPA II del Municipio de Piedecuesta.**

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

CAVP

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 091 del 22 de junio de 2022.